

GUÍA TRÁMITES / 2023

60.000 €

PLAZO

Del 14/7
al 10/8

(ambos inclusive)

2023

EN AYUDAS ADQUISICIÓN
PRIMERA VIVIENDA

Construida o de nueva construcción

Importe total destinado: 60.000 €
Importe máximo por subvención 3.000 €

Santa Eulària des Riu
jen marcha!



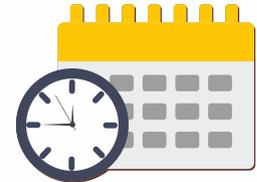
AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU

SantaEulàri **A**juda

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDA PRIMERA VIVIENDA 2023

PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El periodo de presentación de las solicitudes será del 14 de julio hasta el 10 de agosto 2023, ambos inclusivos.



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- 1. Anexo 1: Solicitud.** Correctamente rellenado y firmado por la persona solicitante de la ayuda.
- 2. Anexo 2: Modelo de autorización.** Hay que presentar uno por cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 18 años y titulares del contrato. En caso de no autorizar el anexo 2 se deberá presentar:
 - Certificado de convivencia.
 - Certificado catastral que certifique que no se poseen propiedades en el territorio español.
- 3. Anexo 3: Declaración responsable.** Firmada por la persona solicitante y todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años.
- 4. Documentos de identidad** (DNI, NIE) del/la solicitante o solicitantes, adquirentes de la vivienda.
- 5. Fotocopia de la escritura de propiedad.**
- 6. Fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2022** de la persona solicitante y todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años o autorización expresa para que el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu pueda solicitar ese dato en nombre del/la solicitante y cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 18 años, mediante la presentación del modelo Anexo 3 aprobado en la presente convocatoria.
- 7. Certificado u otro documento bancario** donde se identifique el número de cuenta de la persona solicitante.
- 8. Nota simple, expedida por el Registro de la Propiedad,** a nombre del/la titular/es de la vivienda.



DOCUMENTACIÓN PARA PUNTUACIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN CASOS

- Certificado de reconocimiento de situación de discapacidad del IBAS.
- Documento acreditativo expedido por un organismo público de familia numerosa o monoparental, o libro de familia con copia de la solicitud del documento acreditativo.
- Copia de la sentencia judicial firme o escritura pública que acredite la ejecución hipotecaria o la dación en pago de la vivienda habitual anterior.
- Copia de la sentencia firme o acto judicial firme de medidas cautelares que declare la condición de víctima de violencia de género.

FORMA DE PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES

PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán en el Registro telemático del propio Ayuntamiento: <https://www.santaeularia.com:447/registroTelematico/> (es necesario tener certificado digital), presencialmente en el Registro General Municipal del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en las oficinas municipales de Jesús y es Puig den Valls o en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

INFORMACIÓN: Puede encontrar toda la documentación en la web del Ayuntamiento www.santaeulariadesriu.com. Para dudas y consultas puede enviar un mail a mperez@santaeularia.com o llamar al teléfono 971 332 800 (ext. 315).

NOTIFICACIONES: Tablón de anuncios oficial de la página web del ayuntamiento y tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.